

DECISIÓN DEL CONSEJO
de 16 de diciembre de 2013
por la que se nombra a tres miembros belgas del Comité de las Regiones
(2013/810/UE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y, en particular, su artículo 305,

Vista la propuesta del Gobierno belga,

Considerando lo siguiente:

(1) El 22 de diciembre de 2009 y el 18 de enero de 2010, el Consejo adoptó las Decisiones 2009/1014/UE y 2010/29/UE por las que se nombran miembros y suplentes del Comité de las Regiones para el período comprendido entre el 26 de enero de 2010 y el 25 de enero de 2015 ⁽¹⁾.

(2) Han quedado vacantes tres cargos de miembros del Comité de las Regiones a raíz del término de los mandatos de D. Xavier DESGAIN, D. Jean-François ISTASSE y D. Michel LEBRUN.

Artículo 1

Se nombra miembro del Comité de las Regiones para el período restante del mandato, es decir, hasta el 25 de enero de 2015, a:

— D. Xavier DESGAIN, *Conseiller communal à Charleroi*

— D. Jean-François ISTASSE, *Conseiller communal à Verviers*

— D. Michel LEBRUN, *Conseiller communal à Viroinval*.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 16 de diciembre de 2013.

Por el Consejo
El Presidente
V. JUKNA

⁽¹⁾ DO L 348 de 29.12.2009, p. 22, y DO L 12 de 19.1.2010, p. 11.